

ORD.: 0380

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket N°
AJ005W 0109364, Sr. Arturo Alejandro Michell B.MAT: Responde solicitud realizada en el marco de la Ley
N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 19 JUN 2015

DE.: SR. ÁNGEL CABEZA MONTEIRA.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

A.: SR. ARTURO ALEJANDRO MICHELL BEZAMA.

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución, mediante ticket AJ005W 0109364, a través de la cual se requiere: **"Solicito por favor documento en español de Draft Decision: 39 COM 7B.90 publicado en <http://whc.unesco.org/en/soc/3306>".**

En virtud de lo anterior, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°001598/15 de fecha 12 de junio del presente, emitido por la Secretaria Subrogante del Consejo de Monumentos Nacionales, Sra. **Susana Simonetti De Groote**, que responde a su requerimiento.

En nuestro sistema de Acceso a la Información Pública, se encuentran todos los antecedentes de esta solicitud, para ello debe acceder con su contraseña respectiva al link <http://contacto.dibam.cl/acceso.aspx>

Atentamente,

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

AVT/JCV/MPP/FJM/SMV/

Distribución:

- Sr. Arturo Michell B.
- Depto. de Transparencia.
- Archivo/Oficina de Partes DIBAM.

ORD. N°: 001598/15

TRANSPARENCIA

ANT.: Su solicitud del 08.06.2015 Ticket Asociado N° AJ005W 0109364 (Ingreso CMN N° 3442 del 09.06.15).

MAT.: Responde solicitud realizada en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, traducción al castellano del proyecto de decisión 39 COM 7B.90, del SPM Área Histórica de la ciudad – puerto de Valparaíso.

Santiago, 12 JUN. 2015

A: SR. ARTURO MICHELL

DE: SRA. SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA SUBROGANTE
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a Ud. en respuesta a su petición realizada en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el siguiente tenor: "*Solicito por favor documento en español de Draft Decision: 39 COM 7B.90 publicado en <http://whc.unesco.org/en/soc/3306>".*

Remito a usted la traducción realizada por este Consejo del informe del estado de conservación del Sitio del Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad – puerto de Valparaíso, con su correspondiente propuesta de decisión (39COM7B.90), para resolución del Comité de Patrimonio Mundial en su 39ª reunión ordinaria (28 de junio - 8 de julio de 2015, Bonn, Alemania).

Sin otro particular, le saluda atentamente,


SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA SUBROGANTE
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Incluye: Lo que indica.
CC: Archivo CMN
DMF/PSO

INFORME DE ESTADO DE CONSERVACIÓN 39 COM 2015
Traducción no oficial del Consejo de Monumentos Nacionales
WHC-15/39.COM/7B.Add pp. 102-104

90. Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso (Chile) (C 959rev)

Año de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial 2003

Criterio (iii)

Año(s) de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro N/A

Decisiones Previas del Comité ver página <http://whc.unesco.org/en/list/959/documents>

Asistencia Internacional

Solicitudes aprobadas: 1 (2010)

Monto total aprobado: USD 140,688

Para detalles, ver página <http://whc.unesco.org/en/list/959/assistance>

Fondos Extrapresupuestarios UNESCO

N/A

Misiones de monitoreo previas

Noviembre 2013: Misión de Asesoramiento ICOMOS

Factores que afectan al bien identificados en informes previos

- ♦ Intervenciones planificadas en el puerto, tales como Puerto Barón y el Muelle Prat, así como por instalaciones turísticas y proyectos de bienes raíces.
- ♦ Fragmentación de competencias y mandatos por sectores y por diferentes niveles de gobierno, así como por los diferentes tipos de protección específica y uso de diferentes áreas, que no permite la gestión del sitio con respecto a su Valor Universal Excepcional y dentro de una perspectiva más amplia.

Material ilustrativo ver página <http://whc.unesco.org/en/list/959>

Problemas de conservación actuales

El 28 de noviembre del 2014, el Estado Parte presentó un informe de avance sobre el estado de conservación referido al Proyecto de Ampliación del Puerto (Terminal 2) y al Mall de Puerto Barón. El proyecto para el Terminal ha estado bajo evaluación desde Septiembre del 2014, por medio de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), requerida por Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente. En este contexto, el Consejo de Monumentos Nacionales realizó estudios y emitió observaciones sobre la base de las Directrices de ICOMOS referentes a las Evaluaciones de Impacto Patrimonial (EIP) para Sitios del Patrimonio Mundial culturales y de la Recomendación sobre Paisaje Urbano Histórico (PUH).

Con respecto al Proyecto de Mall Puerto Barón, por Instructivo Presidencial fue creado un grupo interinstitucional llamado "Comité de Conservación del Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso". Este comité desarrolló directrices y criterios de intervención para diseños arquitectónicos alternativos, a fin de alcanzar el balance necesario entre la protección del patrimonio y los legítimos requerimientos de desarrollo del puerto.

Acerca de la protección del patrimonio arqueológico, el Estado Parte presentó un Plan de Gestión Arqueológica actualizado en Abril del 2015.

El 9 de Febrero del 2015, el Estado Parte presentó un informe de estado de conservación y el 26 de Marzo del 2015 entregó información adicional sobre los resultados de la revisión del proyecto, disponibles en <http://whc.unesco.org/en/list/959/documents/>. Este informe reitera que el país esta implementando una nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano - gobernada por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, del cual forma parte el Consejo de Monumentos Nacionales- y uno de sus objetivos clave es la integración de identidad y patrimonio dentro de los planes territoriales a través de una herramienta única de regulación de planificación urbana, el Plan Regulador Local. En el caso de Valparaíso, este plan cubrirá la ciudad completa y debe proporcionar una única carta de navegación. Dos de las 6 etapas del proceso han sido terminadas a la fecha. El Plan Maestro para el área del Patrimonio Mundial será conectado al Plan Regulador Local, así también con el Plan de Desarrollo local. Se espera que esto genere una planificación y estructura de gestión más coherente y coordinada.

El Estado Parte también informa del incendio masivo que devastó la ciudad en abril del 2014 -afectando la parte alta de la ciudad, fuera del área del Patrimonio Mundial-, y sobre varios proyectos específicos de conservación, incluyendo nueve ascensores, edificios emblemáticos y espacios urbanos.

Análisis y Conclusiones del Centro de Patrimonio Mundial, ICOMOS e ICCROM

El Estado Parte proporcionó una respuesta sistemática a cada una de las recomendaciones de los Comités e información adicional relevante sobre varios proyectos específicos de conservación, incluyendo ascensores, edificios emblemáticos y espacios urbanos. Se recomienda que el Comité felicite al Estado Parte por estos esfuerzos, en un contexto en el cual tuvo que abordar la situación de emergencia causada por el incendio masivo de abril del 2014.

Se observa que la Política Nacional de Desarrollo Urbano tiene como uno de sus objetivos principales la integración de identidad y patrimonio dentro de la planificación territorial a través de Reguladores Locales y Planes de Desarrollo. La conexión completa e interacción del Plan Maestro de Gestión Patrimonial para el área de Patrimonio Mundial con estos instrumentos debe dar la debida atención a los aspectos del PUH del área de Patrimonio Mundial y su contexto más amplio.

Los instrumentos indicados también deben proporcionar mecanismos apropiados para la gestión integrada. Además, la creación del Ministerio de Cultura, así como la creación de un Programa Nacional interministerial para Sitios de Patrimonio Mundial, podría reforzar el marco institucional para el patrimonio cultural.

Sin embargo, existe algo de preocupación acerca de los posibles plazos prolongados que serán necesarios para implementar la política y sus instrumentos de planificación y la presentación de un informe completo sobre los mecanismos de planificación territorial y local del Sitio de Patrimonio Mundial y su integración podría ser bienvenida¹, junto con un análisis de su efectividad para la preservación del Valor Universal Excepcional (VUE) y sus atributos y las estructuras de gestión integradas que serían puestas en marcha.

¹ Nota de la traducción: el error de redacción está en el original.

La respuesta entregada por el Estado Parte sobre el proyecto de Terminal es destacada y es bienvenido que se están realizando acciones para aplicar las Directrices de ICOMOS sobre EIPs para Sitios de Patrimonio Mundial culturales y las recomendaciones de PUH en la evaluación de impacto. Se recomienda que el Comité solicite al Estado Parte presentar los estudios concluidos al Centro de Patrimonio Mundial y al Organismo Consultivo para evaluación, junto con un análisis de cómo estos estudios y diseño de proyecto responden a las recomendaciones de la Misión de Asesoramiento del año 2013.

En cuanto al Mall Puerto Barón, el compromiso del Estado Parte está demostrado por la creación de un Comité de Conservación del Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, y por las importantes y valiosas modificaciones con respecto a la conservación dimensional, espacial e integral de la Bodega Simón Bolívar y los volúmenes que serán permitidos para la mejor visibilidad de la Bodega desde el anfiteatro. Aunque no se le puede solicitar a la empresa emprender una Evaluación de Impacto Ambiental, considerando la gran escala del proyecto, el cual tendrá impacto indirecto en toda la ciudad de Valparaíso y especialmente en el bien, sería conveniente una EIP para definir cualquier impacto en el VUE del sitio, y en particular en la vitalidad del puerto sobre la cual se ha basado la prosperidad de Valparaíso y el emplazamiento de anfiteatro de la ciudad.

El Plan de Gestión Arqueológica corregido asegurará el tratamiento adecuado de hallazgos arqueológicos en el área del proyecto Puerto Barón. Los antecedentes históricos han sido documentados y servirán como una base para interpretar el contexto de los objetos que podrían ser encontrados y también los hallazgos descubiertos durante las primeras excavaciones (Octubre del 2013), producto de lo cual las obras de construcción fueron detenidas hasta que el plan de gestión arqueológica fuera puesto en marcha.

Proyecto de Decisión: 39 COM 7B.90

El Comité del Patrimonio Mundial,

1. *Habiendo examinado el Documento WHC-15/39.COM/7B.Add,*
2. *Recordando la Decisión **38 COM 7B.41**, adoptada en su 38ª sesión (Doha, 2014).*

3. *Felicita al Estado Parte por sus esfuerzos en avanzar en la elaboración de los mecanismos de planificación para la ciudad y por el gran número de obras de conservación, incluyendo los ascensores, que están siendo realizados en una situación en la que también se hizo frente a la emergencia causada por el masivo incendio de abril del 2014;*
4. *Solicita al Estado Parte presentar:*
 - a) *una línea de tiempo para la implementación de la Política de Desarrollo Urbano y sus instrumentos en la ciudad de Valparaíso.*
 - b) *un informe completo sobre los mecanismos de planificación locales, territoriales y del Sitio del Patrimonio Mundial y su integración,*
 - c) *un análisis de la efectividad de lo anterior para la preservación de Valor Universal Excepcional (VUE) y sus atributos y las estructuras de gestión integradas que serían puestas en marcha;*
5. *Toma nota de la respuesta entregada por el Estado Parte sobre el proyecto de Terminal 2, acoge con satisfacción (welcomes) las acciones realizadas para aplicar las Directrices de ICOMOS sobre la Evaluación de Impacto Patrimonial (EIP) para Sitios de Patrimonio Mundial culturales y las recomendaciones de Paisaje Urbano Histórico (PUH) en la evaluación de impacto y también solicita al Estado Parte presentar los estudios terminados, tan pronto como estén disponibles, junto con un análisis de cómo estos estudios y el diseño del proyecto responden a las recomendaciones de la Misión de Asesoramiento del 2013;*
6. *También acoge los esfuerzos del Estado Parte para revisar el Proyecto de Mall Puerto Barón, y también felicita el progreso realizado hasta ahora con modificaciones a los planes y el desarrollo del Plan de Gestión Arqueológica y, reconociendo que no se puede realizar una Evaluación de Impacto Ambiental completa, recomienda altamente (highly recommends) que el Estado Parte realice un EIP para definir formalmente cualquier impacto del proyecto sobre el VUE del sitio, y en particular sobre el diseño de "anfiteatro" de la ciudad y la vitalidad del puerto sobre el cual se basó la*

prosperidad de Valparaíso, para presentarlo cuando este finalizado al Centro de Patrimonio Mundial.

7. *Además solicita que el Estado Parte presente al Centro de Patrimonio Mundial, antes del **1 de Diciembre del 2016**, un informe actualizado, incluyendo 1 página de resumen ejecutivo, sobre el estado de conservación del bien y la implementación de lo anterior, para el análisis por el Comité de Patrimonio Mundial en su 41ª sesión en 2017.*